



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 19 de octubre de 1987. — Número 208

Página 2.881

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 64/1987, de 30 de septiembre, sobre atribución de funciones en materia de acción territorial 2.881

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Ampliación del sífon de Solía, abastecimiento de agua al barrio de La Plaza y acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento de Solórzano 2.882

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Anuncio de liquidaciones y expediente por faltas reglamentarias número 73/87 2.883

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Convocatoria para una plaza de ayudante de relaciones públicas 2.884

Castañeda. — Delegando atribuciones en la Comisión de Gobierno 2.886

3. Economía y presupuestos

Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander. — Notificación a contribuyentes del impuesto sobre gastos suntuarios . 2.886

Villaescusa. — Modificación de créditos número dos del presupuesto general del año 1987 2.887

Cillorigo. — Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario del año 1987 2.887

Meruelo. — Cuenta general del presupuesto del ejercicio 1986 2.887

Bareyo. — Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario del año 1987 2.887

Polanco. — Préstamo con el Tesoro Público 2.888

Mazcuerras. — Supresión de las ordenanzas reguladoras de rodaje y arrastre y tránsito de ganado . 2.888

4. Otros anuncios

Camargo. — Licencia para instalación de industria de repostería 2.888

Torrelavega. — Expediente de expropiación forzosa 2.888

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 271/84 2.892

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 233/83 2.893

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 244/85 2.893

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 249/87 2.894

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 548/87 2.894

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 41/86 2.895

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 481/86, 485/86, 467/86 y 475/86 2.895

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 103/81 2.896

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 12/85 2.896

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 64/1987, de 30 de septiembre, sobre atribución de funciones en materia de acción territorial.

Visto el Decreto 51/1987, de 27 de agosto por el que se reorganizan las Consejerías de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y particularmente el artículo 2.º.3 por el que el Gabinete de Acción Territorial pasa a depender de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

En su virtud, y a propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de septiembre de 1987,

DISPONGO

Artículo primero. Se atribuyen a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria las funciones de acción territorial y son de competencia de la misma la gestión y tramitación de los expedientes de solicitud de beneficios del gran área de expansión industrial.

Artículo 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Consejería recabará de los organismos que correspondan, por razón de su actividad, los oportunos informes técnicos, que servirán de base a la calificación y evaluación de los expedientes.

Artículo 3.º La Comisión Regional de Acción Territorial ejercerá las competencias siguientes:

1. Emitir dictámenes y ratificar y modificar las propuestas de valoración individualizada sobre los expedientes en solicitud de beneficios que luego han de ser remitidos a la Administración del Estado para su resolución definitiva.

2. Realizar el control y seguimiento de las obligaciones contraídas por las empresas como consecuencia de la concesión de beneficios.

3. Declarar el cumplimiento de las condiciones o, en caso de incumplimiento, emitir la correspondiente propuesta.

Artículo 4.º La Comisión Regional de Acción Territorial estará integrada, de manera permanente, por los siguientes miembros:

1. El presidente, que será el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

2. Los vocales, que serán:

—El director regional de Economía y Comercio.

—El director regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.

—El director regional de Industria, Transportes y Comunicaciones.

—El director regional de Producción Agraria.

—El director regional de Turismo.

3. El secretario, con voz y sin voto, será el gerente de gran área que, asimismo, actuará como ponente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda derogado el Decreto 115/1986, de 29 de diciembre.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
Gonzalo Piñero García-Lago

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Ampliación del sifón de Solía.»

Tipo máximo de licitación: 410.205.585 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1987; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 26 de noviembre de 1987, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con esta misma fecha se envía este anuncio al diario de la Comunidad Económica Europea para su publicación.

Santander, 13 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Abastecimiento de agua al barrio de La Plaza.»

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Objeto: «Red de distribución de agua al pueblo de Pambes, Ayuntamiento de Camaleño.»

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 29 de septiembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento de Solórzano.»

Presupuesto: 5.070.828 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Objeto: «Caminos en el municipio de Tudanca.»

Presupuesto: 5.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Objeto: «Mejora de la carretera a Llaves, segunda fase, Ayuntamiento de Camaleño.»

Presupuesto: 2.949.169 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 29 de septiembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Estimación objetiva singular. Fraccionamiento de pago. Liquidaciones complementarias

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	Total a ingresar
60/86	2.º T. 1986	González Ramos, Juan	Cianca Parbayón, Piélagos	1.283
135/87	4.º T. 1986	Puertas Pérez, Gabriel	General Dávila, 84, Santander	5.647
239/87	3.º T. 1986	Domínguez Isidoro, Benjamín	Gándara, 6, Santander	3.315
259/87	4.º T. 1986	Fernández Cobo, Emeterio	Fernández Isla, 28, Santander	2.283
350/87	2.º T. 1986	Herrera Polanco, José A.	Mompía, 20, Santa Cruz de Bezana	1.356
362/87	4.º T. 1986	Obregón Miguel, Emilio	Plaza Méjico, 5, Santander	891
379/87	4.º T. 1986	Solórzano Pando, Jesús	Valliciengo, 8, Santander	711
400/87	2.º T. 1986	Gutiérrez Cuevas, María Isabel	Pintor Modinos, 4, Torrelavega	3.659
429/87	4.º T. 1986	Hernández Hernández, Apolin.	Río Ebro, 9, Torrelavega	3.224
431/87	3.º T. 1986	Pérez Gómez, Angelita	Menéndez Pelayo, 2, Santander	633
434/87	1.º S. 1986	Solana Dou, Juan José	Calvo Sotelo, 10, Santander	850
446/87	4.º T. 1986	Baldizán Bolado, Miguel	Zancajo Osorio, 2, Santander	6.307
463/87	4.º T. 1986	Díaz Prieto, Valentín	General Dávila, 79, Santander	600
498/87	2.º S. 1986	Martín Yáñez, Antonio	Grupo San Luis, 292, Santander	711

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	Total a ingresar
503/87	2.º S. 1986	Mora López, Blanca	Cisneros, 98, Santander	1.793
504/87	4.º T. 1986	Muñoz Lanza, Ramón	Barrio Torre, 16, San Román Llanilla	1.769
529/87	4.º T. 1986	Salas Salas, Carmen	G. San Luis, 292-B, Santander	4.005
535/87	2.º S. 1986	Solar Gutiérrez, Ángel	Barrio Patanes, Pámanes, Liérganes	1.030
594/87	2.º T. 1986	Cueto Puente, Víctor	Albericia, 92, Santander	640
595/87	3.º T. 1986	Cueto Puente, Víctor	Albericia, 92, Santander	2.625
596/87	4.º T. 1986	Cueto Puente, Víctor	Albericia, 92, Santander	8.440
601/87	1.º T. 1986	García San Emeterio, María	Besaya, 414, Torrelavega	833
602/87	2.º T. 1986	García San Emeterio, María	Besaya, 414, Torrelavega	728
603/87	3.º T. 1986	García San Emeterio, María	Besaya, 414, Torrelavega	626
710/87	4.º T. 1986	Rubio Castañeda, Concepción	Avenida España, 26, Torrelavega	9.403
782/87	1.º S. 1986	Sánchez Nicolau, Lucio	B.ª La Cueva, Castañeda	682
783/87	2.º S. 1986	Sánchez Nicolau, Lucio	B.ª La Cueva, Castañeda	1.143
926/87	4.º T. 1986	San Miguel Indígoras, Cipriano	B.ª La Iglesia, Torrelavega	4.274

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 28 de septiembre de 1987.—El jefe de la Dependencia (ilegible).

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil furgoneta marca «Ford» matrícula YGF-596-G, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia por esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 73/87, por supuesta infracción al artículo

17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 28 de septiembre de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante procedimiento de concurso-oposición libre una plaza de ayudante de relaciones públicas vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de ayudante de relaciones públicas, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios y dotada con el sueldo correspondiente al grupo E.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Los aspirantes para ser admitidos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido los cincuenta y cinco.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad recogidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 250 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en que hubiere delegado aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El jefe de servicio.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Vocal agregado: Un técnico especialista designado por la Corporación.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de ac-

tuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se establecerá un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, junto con el día, hora y local en que habrán de tener lugar el comienzo del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» al menos quince días antes del comienzo de aquél.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del tablón de edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Ejercicios de la fase de oposición.

a) Ejercicio escrito.—Los concursantes desarrollarán por escrito y durante el período máximo de dos horas dos supuestos sacados a la suerte de entre los que figuran en el cuestionario que se une a estas bases.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el tribunal.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

b) Entrevista.—Entrevista personal con el tribunal sobre un supuesto de actividades a desarrollar dentro de las competencias del cargo en la preparación de un acto de protocolo. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Octava. Calificación fase de oposición.—Será la media de las calificaciones obtenidas en el ejercicio escrito y en la entrevista personal.

Novena. Fase de concurso.

Méritos a calificar por el tribunal:

a) Estar o haber estado vinculado con Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes para la realización de trabajos relacionados con las funciones propias del cargo de que es objeto esta convocatoria.

b) Haber desempeñado cargos similares con laboriosidad y eficiencia, sin tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Asistencia a cursos y seminarios relacionados con la especialidad, de relaciones públicas y protocolo.

d) Currículum profesional.

e) Cualquiera otro que tenga relación con las funciones a desempeñar.

Cada mérito será calificado de 0 a 2 puntos como máximo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados.

Décima. Calificación definitiva.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Décimoprimer. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombramiento del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda.

El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico deberá ser expedido por el médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento en base al reconocimiento y pruebas médicas a que a estos efectos deberá someterse el aspirante propuesto, en el día, lugar y hora que previamente se le señale.

Una vez realizado el nombramiento por el alcalde o miembro de la Corporación que por delegación de aquél ostente la jefatura directa de personal, deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Cuestionario

1. Protocolo y ceremonial.
 2. Concepto de las relaciones públicas.
 3. Precedencias a observar en la colocación de autoridades en los actos oficiales.
 4. Recepciones en el Ayuntamiento, visitas protocolarias, intervención de los servicios de relaciones públicas en la organización, desarrollo de exposiciones e imposiciones de medallas.
 5. Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Santander.
 6. Inauguración de obras de importancia, parques, plazas y apertura de calles.
 7. Figura del alcalde.
 8. Relación de autoridades de una comunidad autónoma en actos a los que no asisten autoridades de la Administración Central del Estado.
- Santander, 6 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Don Francisco Palazuelos Ruiz, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he resuelto,

Primero. Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican: Don Domingo Sainz Carral, don Juan Luis Ibáñez Fernández y don José María González López.

Segundo. La Comisión de Gobierno tendrá designadas las atribuciones siguientes:

- a) La asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones, que la Alcaldía de forma expresa delegará en su día, mediante la correspondiente resolución de la misma.

c) Las atribuciones que le atribuyan las Leyes.

Tercero. La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 18 de septiembre a las veinte horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente, a los designados y se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 52-4.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 28 de noviembre de 1986.

Dado en Castañeda a 7 de septiembre de 1987.—
El alcalde, Francisco Palazuelos Ruiz.

3. Economía y presupuestos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del impuesto sobre gastos suntuarios, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carácter de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que el ilustrísimo señor alcalde ha dictado con esta fecha la siguiente resolución.

Pongo en su conocimiento que en este excelentísimo Ayuntamiento se encuentra pendiente de pago un recibo a su nombre, resultante de la liquidación del impuesto sobre gastos suntuarios correspondiente al año 1985.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1968).

Tiempo de pago en período voluntario:

—Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20% más costas de procedimiento.

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción.

dicción en la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de repo-

sición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda más el interés legal de demora.

Nº MATRÍCULA	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	IMPORTE
471	Gómez Setién, Manuel	Marqués Santillana, 1	5.300
753	Arminio Lamadrid, Juan José	San Martín (Peñacastillo), 178	4.240
618	Ruiz Vázquez, Asunción	Viviendas Falange, 16	5.300
39	Fradejas Castell, Antonio	Guevara, 12	31.800
130	Díaz de la Vega, Manuel	Cardenal Cisneros, 91	50.350
137	Rotea García, Joaquín	Daoiz y Velarde, 14	50.350
209	Peña Saro, María Luisa	Marqués de ensenada	15.900
290	Doblas Pérez, Jesús Aurelio	Cardenal Herrera Oria	5.300
366	Escalada Cagigas, José M.	Fernando de los Ríos, 64	5.300
637	Dabén Pérez, Margarita	Bajada Caleruco, 2	4.240
639	Collado Valle, José Joaquín	Bajada Caleruco, 28	4.240
652	Ingelmo Peña, Alejandro	Campogiro, 94	4.240
697	Gómez Ruisoto, José Antonio	Joaquín Bustamante, 14	4.240
747	Fernández González, Leonor	Camarreal (Peñacastillo), 52	4.240
762	Núñez Seoane, Mariano	Avenida Infantes, 101	4.240
766	Cuadrado Callejo, Ángel	San Fernando, 52	4.240
834	Gómez Ateca, Fernando	Avenida Candina	7.950
927	Viña Pérez, Antonio	Trasmiera	50.350
939	García Santibáñez, María	Plaza Italia, 3	26.500
940	Gil Parrado, Ángel Luis	Tetuán, 53	26.500
943	Heras Rodríguez, Alejandro	García Lago, 2	26.500
983	Pérez Gutiérrez, Andrés Inocencio	Marqués Ensenada, 17	15.900
1.007	Iglesias Sandoval, Carmelo	Cisneros, 96	19.500

Santander a 16 de septiembre de 1987.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general del año 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa a 25 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán

formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cillorigo, 30 de septiembre de 1987.—el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Confeccionada la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo se podrán formular contra la misma las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Meruelo, 15 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 8 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, sien-

do las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
181,05	600.000	1.200.000
211,01	160.000	600.000
254,06	600.000	1.100.000
257,06	1.800.000	3.600.000
263,06	1.000.000	1.920.471
272,01	173.000	223.000
611,01	1.085.828	18.662.039

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	5.418.828	2.024.996

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 5.418.828 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 7.905.260 pesetas.
- Capítulo 2º: 10.844.471 pesetas.
- Capítulo 3º: 524.804 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.973.119 pesetas.
- Capítulo 6º: 18.662.039 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.327.936 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.181.199 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bareyo, 9 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, acordó por unanimidad concertar un préstamo con el Tesoro Público de las siguientes características.

Finalidad: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/87, sobre devolución del recargo de la contribución urbana y de la rústica.

Cuantía: La necesaria para cumplir el fin anterior.
Intereses: No devenga.

Amortización: Diez años, contados a partir de 1 de enero de 1988.

Garantía: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se publica por plazo de quince días, conforme dispone el artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86.

Polanco, 1 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1987, acordó la supresión de las ordenanzas reguladoras de rodaje y arrastre y tránsito de ganado. Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que este edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos del artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mazcuerras a 28 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Compañía Repostera Cántabra, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de industria de repostería en la calle Francisco Rivas, número 28, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 28 de septiembre de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expropiación forzosa

Título de la obra: Abastecimiento de agua a la ciudad de Torrelavega, tramo entre la estación de tratamiento y depósito del Alto Macenti (Viérnoles).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1987, acordó incoar expediente de expropiación forzosa y declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 10/83, de abastecimiento de agua a la ciudad de Torrelavega, aprobado definitivamente por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24 de julio de 1985.

Que siendo de aplicación el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 94 del texto refundido del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se entiende

implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Y siendo de aplicación el Decreto 3.376/71, de 23 de diciembre, para la urgente ocupación de los terre-

nos y derechos afectados, todo ello a tenor de lo fijado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las fincas afectadas son las que se relacionan a continuación:

TERMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Nº	Titular	Referencia catastral Polig.	Parcela	Superficie afectada	Domicilio
1a	Fernando Bustamante	3	328	670 m2	Los Corrales de Buelna.
2	Daniel Fernández Alonso	3	330	444,5 m2	Nogalejas, s/n - Los Corrales
3	Emilio Cobo Lavín	6	233	201,3 m2	C/ Peñas Arriba s/n - Los Corrales
4	Valentín Gutiérrez Echevarría	6	233	333 m2	C/ División Azul, nº 1 - Los Corrales
5	María Arenzana Campuzano Arrendatario: Celestino Cobo Gutiérrez	33-02-001		1.248,4 m2	C/ Menéndez Pelayo, 24 - Santander C/ Peñas Arriba s/n - Los Corrales
7y8	María Arenzana Campuzano Arrendatario: Celestino Cobo Gutiérrez	31-07-030		1.288 m2	C/ Menéndez Pelayo, 24 - Santander C/ Peñas Arriba s/n - Los Corrales
9	Comunidad de Vecinos Authi	31-070	23 24 25 26 27 28 29	585 m2	Los Corrales de Buelna
10	Delia y Edelmira Martínez Collantes Arrendatario: Ignacio Cavia Martínez	31-07-020		412,5 m2	C/ Pando, 18 - Torrelavega C/ General Mola, 12 B - Los Corrales
11	Arturo Alvarez López	31-07-022 32-06-201		240 m2	C/ General Mola, 12 B - Los Corrales
11 b	Balbina Alvarez López	32-06-202		18,75 m2	Avda. General Mola, 25 - Los Corrales
12 13 14	Herederos Pérez Rasilla	32-09-035		900 m2	General Moscardó, 22 - Los Corrales
15	José Fernández de la Guerra	32-09-017		900 m2	San Mateo - Los Corrales
21a	Delia y Edelmira Martínez Collantes Arrendatario: José Ma Pérez Campuzano	32-09-006		1.270 m2	C/ Pando, 18 - Torrelavega C/ Guzmán El Bueno, 3 - Los Corrales
21 22 23	Pedro Ceballos Pérez y hermana.	32-11-04		900 m2	General Moscardó, 1 - Los Corrales
26 27	Carlos Nieto Rodríguez y José Alonso López	31-11-206		660 m2	La Cuesta, 35 - Los Corrales
28	Rafael San Martín Alvarez	4	375	211,4 m2	Sto.Domingo de Guzmán, 6 - Los Corrales
29 30 31	Carlos Pérez Vela	4	337	787,9 m2	Sto.Domingo de Guzmán, 13 - Corrales
32	Nicasio Gómez Cruz	4	336	552,8 m2	San Mateo - Los Corrales
33	José Manuel García Marcano	4	331	50 m2	Barrio Juan XXIII, 1 - Los Corrales
37	Antonio Castañeda Pérez	4	333	55 m2	Torres Quevedo, 6 - Los Corrales
38	Manuela Cueva Landera	4	332	148,7 m2	Sto. Domingo de Guzmán, 14 - Corrales
39	Benjamín Salas González Arrendatario: Carlos Pérez Vela	4	330	383 m2	Reyes Católicos, 1 - Los Corrales Sto. Domingo de Guzmán, 13 - Corrales
40	Manuela Cueva Landera	4	326	86 m2	Sto. Domingo de Guzmán, 14 - Corrales
41	Venancio García González Arrendatario: Manuela Cueva Landera	4	325	242 m2	Ctra. Tarriba, 8 - San Felices de Buelna Sto. Domingo de Guzmán, 14 - Corrales

TERMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Nº	Titular	Referencia catastral Polig.	Parcela	Superficie afectada	Domicilio
42	Manuela Cueva Landera	4	322-324-551	1.260 m2	Sto. Domingo de Guzmán, 14 - Corrales
43					
44	Araceli Fernández Marcano	4	320	750 m2	C/ Torres Quevedo, 12-20 - Los Corrales
	Arrendatario: Cayetano Fernández Marcano				C/ La Hoya, 13 - Los Corrales
44b	Braulio Polanco Diaz	4	319	1.020 m2	LLano - San Felices de Buelna
	Arrendatario: Raimundo Polanco Marcano				C/ Daoiz y Velarde, 23 - Los Corrales
45	MOPU		29-33-001	43.585 m2	Los Corrales de Buelna
46			31-25-002		
47			32-18-401		
48					

TERMINO MUNICIPAL DE CARTES

49	Explotaciones "San Antonio"	2	145	370 m2	Las Caldas de Besaya
----	-----------------------------	---	-----	--------	----------------------

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

50	José Luis García Fernández	16	98	2.845 m2	Barrio de Hoz, 63 - Viérnoles
51	Emilio García Fernández	16	97	1.533 m2	El Callejo - Barrio de Hoz - Viérnoles
53	Solvay & Cie.	16	87	375 m2	Torrelavega
52	Julio García Fernández	16	92 y 86	1.734 m2	Barrio de Hoz, 53 - Viérnoles
54	Solvay & Cie.	16	82	722 m2	Torrelavega
55					
56	Jesús Fernández Saiz	16	101	1.112 m2	Barrio El Radillo, 105 - Viérnoles
57	Solvay & Cie.	16	71	525,7 m2	Torrelavega
58	Pedro Fernández Saez	16	70	25 m2	C/ Torrelavega, 12 - Suances
59	Gregorio Acebo Saiz	16	102	50 m2	Barrio de Hoz, 47 - Viérnoles
60	Amable Fernández González	16	65	371,3 m2	Barrio La Bárcena, 61 - Viérnoles
61	Carmen Bengochea Zunzunegui	16	64	27 m2	C/ Alta, 409 - Viérnoles
62	Herederos de Manuel Velarde Martínez	16	59	307 m2	Barrio de Hoz, 26 - Viérnoles
	Arrendatario: Ignacio Alonso Fernández				Barrio de Hoz, 11 - Viérnoles
63	Rafael Velarde Rodriguez	16	58	159,5 m2	Torrelavega
	Arrendatario: José Mª Renero Cuesta				Barrio de Hoz, 18 - Viérnoles
64	Solvay & Cie.	16	63	46,75 m2	Torrelavega
65	Jesús Laguillo de la Fuente	16	57	260 m2	Julián Ceballos, 6 - Torrelavega
	Arrendatario: Narciso Alvaro Moral				Barrio de Hoz, 22 - Viérnoles
66	Mariano Cubas Tejera	16	53 y 103	247 m2	Torrelavega
67					
69	María Ricarda Vargas Feliu	16	49	36 m2	Barrio de Hoz, 41
	Arrendatario: Narciso Alvaro Moral				Barrio de Hoz, 22 - Viérnoles
70a	Luis Gutiérrez Valdés	16	48	50 m2	Barrio de Hoz, 33 - Viérnoles
70b	Adelia Renero Ruiz	16	46	50 m2	Barrio de Hoz, 20 - Viérnoles
71	Carolina Montes Bustillo	16	46	235,75 m2	Barrio Herrera, 429 - Viérnoles

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Nº	Titular	Referencia catastral Polig.	Parcela	Superficie afectada	Domicilio
72	María Ricarda Vargas Feliu Arrendatario: Narciso Alvaro Moral	16	45	210 m2	Barrio de Hoz, 41 - Viérnoles Barrio de Hoz, 22 - Viérnoles
73	Gregorio Acebo Saiz	16	43	400 m2	Barrio de Hoz, 47 - Viérnoles Barrio de Hoz, 16 - Viérnoles
74a	Evangelina Celedonia Martínez Legarza	16	39	522,5 m2	Barrio de Hoz, 24 - Viérnoles
74b	José Luis Gómez Fernández	16	39	138 m2	Barrio de Hoz, 16 - Viérnoles
75	Evangelina Celedonia Martínez Legarza	15	280	347 m2	Barrio de Hoz, 13 - Viérnoles
78	Amancio Carvajal Prieto			7 m2	Barrio de Hoz, 22
79	Narciso Alvaro Moral	15	354	132,5 m2	José Luis Hidalgo, nº 6 - Torrelavega
80	Rosario Cubas Vargas Arrendatario: Amable Fernández González	15	353	62,25 m2	La Bárcena, 61 - Viérnoles
81	María Ricarda Vargas Feliu Arrendatario: Narciso Alvaro Moral	15	352	36,75 m2	Barrio de Hoz, 41 - Viérnoles Barrio de Hoz, 22 - Viérnoles
82	Domingo Diaz Amezqueta	15	357	469,5 m2	C/ Alta, 415 - Viérnoles
84	Evangelina Celedonia Martínez Legarza	15	359	206,3 m2	Barrio de Hoz, 16 - Viérnoles
85	Carlos Sánchez Pérez	15	360	280 m2	Barrio Herrera, 471 - Viérnoles
86	Marcos Pérez Alonso	15	361	54 m2	Barrio Herrera, 67 - Viérnoles
88	Anastasio Luis Velarde Merino	15	371	576 m2	Barrio Herrera, 461 - Viérnoles
89	Antonia Ruiz Velarde Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	311	1.075 m2	Glorieta de Bilbao, 7 - Madrid Sopalacio, 89 - Viérnoles
90a	María Diaz Amezqueta	15	209/4	500 m2	Barrio La Bárcena, 78 - Viérnoles
90b	Manuel Diaz Amezqueta	15	209/2	90 m2	Barrio Herrera, 439
90c	Antonio y Maria Diaz Amezqueta	15	209/1	107 m2	C/ Alta, 207 - Viérnoles La Bárcena, 78 - Viérnoles
90d	Antonio Díaz Amezqueta	15	209/1	241 m2	C/ Alta, 207 - Viérnoles
91	Nicanor Ortiz Ruiz	15	210	480 m2	Barrio La Iglesia, 357 - Viérnoles
92	Ramón Amezqueta Bustillo	15	205	546 m2	Paramenes, 91 - Viérnoles
93	Jose A. Fernández Fernández	15	208	126 m2	Barrio Rodanil, 43 - Viérnoles
94	Jose A. Fernández Fernández	15	49 y 50	630 m2	Barrio Rodanil, 43 - Viérnoles
97	Javier A. Diago Blanco Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	53	160 m2	José Ma Pereda, 1 - Torrelavega Sotopalacio, 89 - Viérnoles
97b	Justo Velarde Renero	15	133	54 m2	Barrio El Radillo, 101 - Viérnoles
96 98	Ma Carmen Martínez Garcia Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	54	260 m2	Sotopalacio, 89 - Viérnoles Sotopalacio, 89 - Viérnoles
99	Angel Martínez Díaz	15	134	148,5 m2	Barrio Rodanil, 25 - Viérnoles
100	Hros. Julián Martínez García Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	136	210 m2	Barrio Rodanil, 52 - Viérnoles Sotopalacio, 89 - Viérnoles
101	Consuelo Gutiérrez Andueza Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	138	167 m2	Rio Ebro, 1 - Torrelavega Sotopalacio, 89 - Viérnoles
102	Ramón Amezqueta Bustillo	15	139	67 m2	Paramenes, 91 - Viérnoles

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Nº	Titular	Referencia catastral Polig.	Parcela	Superficie afectada	Domicilio
103	Ma Carmen Martínez García Arrendatario: Francisco Sainz Montes	15	55a	82,5 m2	Sotopalacio, 89 - Viérnoles Sotopalacio, 89 - Viérnoles
104 106 108	Ramón Amezqueta Bustillo	15	141 142 144	584 m2	Paramenes, 91 - Viérnoles
107	Julián Fernández Martínez	15	143	46,87 m2	Barrio Rodanil, 43 - Viérnoles
109 110	Ministerio de Justicia	15	59 y 60	4.267,10 m2	Viérnoles
111	Isidro Fernández Martínez	15	84/1	1.053 m2	Fernández Vallejo, 9 - Torrelavega
113	Laureano Pelayo Diego	15	419	1.937,5 m2	Las Legurias, 85
114	Manuel Pelayo Diego	15	86	1.322,6 m2	Las Legurias, 83
115	Gregorio Tricio Gómez Arrendatario: Joaquín Gutiérrez Martínez	15	88	5.910 m2 a expropiar: 7.400 m2	Torrelavega Las Legurias, 87
115b	Marcos Pérez Alonso	15	6	a expropiar: 650 m2	Herrera, 67 - Viérnoles
116a	Tomás Gómez Pellón	15	2	1.680 m2	La Concha - Villaescusa
116b	Mercedes Gómez Pellón	13	699	1.150 m2	Carretera Cementerio 191 - Tanos
117	RENFE	13	612	2.246 m2	Santander
118	Antonia Fernández Guazo Arrendatario: Enrique Ruiz de Villa Gómez	13	84	1.370 m2	San José, 14 - Torrelavega Paseo Fernández Vallejo, 117 - Tanos

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar en el Palacio Municipal de Torrelavega, al siguiente día hábil, una vez transcurridos quince, también hábiles, siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» último en que se publique, y hora de las diez de la mañana.

Los titulares de bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de perito y un notario.

Todos los interesados, publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Torrelavega a 1 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 271/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en la calle Gran Vía, número 1, de Bilbao, contra don José Francisco Herrera Venero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mazcuerra, barrio Riego, s/n., contra doña Teresa Puente Díaz, de la misma vecindad y domicilio que su consorte, contra don Blas Puente Revuelta, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Mazcuerras, barrio Riego, s/n., y contra su esposa, doña Dolores Díaz Pérez, en reclamación de la suma de principal de 370.431 pesetas más otras 200.000 pesetas que son calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles trabados en autos como de los demandados y que son los siguientes:

Primero: Finca rústica, en La Serna, número 1 del polígono, parcela 238, de 6 áreas y a prado. Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo: Finca rústica, situada en Camareo, de 48 áreas 20 centiáreas, polígono 5, parcela 18. Valorada en 1.920.080 pesetas.

Tercero: Finca rústica, al sitio de Salinas, de 14 áreas 80 centiáreas, polígono 6, parcela 168. Valorada en 560.080 pesetas.

Cuarto: Finca rústica, situada en Cohiño, de 32 áreas 40 centiáreas, polígono 6, parcela 227. Valorada en 1.350.000 pesetas.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma igual, por lo menos, al 20% de la valoración de cada lote en la que deseen tomar parte.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las once y media, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta segunda subasta: Para la primera finca, de 225.000 pesetas; para la segunda finca, de 1.440.000 pesetas; para la tercera finca, de 420.000 pesetas, y para la cuarta finca, de 1.012.500 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1988, y hora de las once y media, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación que sirvió de base en la segunda subasta. Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario en funciones, José Cicero Fuente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 233/83

Don Julio Luis Gallego Otero, juez titular de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 25 de noviembre, 19 de noviembre de 1987 y 15 de enero de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 233/83, instado por don José Luis González Gómez, representado por el procurador señor Pando Incera, contra don Miguel Ángel Linares Gutiérrez, procurador señor Merino Rubio, en reclamación de cantidad, cuantía cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20% de dicho precio con la rebaja del 25%, y sin sujeción a tipo la tercera.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

4.º Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el registrador de la Propiedad de Laredo, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que puedan haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.º Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la mesa del Juzgado el importe del 20% del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso 7.º, portal 6, de la calle Marqués de Comillas en Laredo, de 110,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 400, folio 169, finca 18.872.»

Dicha vivienda ha sido valorada en las citadas actuaciones en la cantidad de cinco millones setecientos setenta y dos mil ochocientos (5.772.800) pesetas.

Dado en Laredo a 29 de septiembre de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 244/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de IMAC, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, ejecución de sentencia número 244/85, a instancias de don Francisco Javier Fuente Ahedo contra don Juan Antonio Subisaga Rodrigo («Conservas El Puerto»), se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti», «Praxis 45», valorada en 43.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Baldomero Villegas, 5, Santoña, a cargo de don Juan Antonio Subisaga Rodrigo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en

su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 249/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/87, se tramita expediente promovido por doña Iluminación Garrido Franco, mayor de edad soltera, vecina de Santander, sobre declaración de herederos abintestato de sus hermanos llamados Isabel Ana, Felisa y Vicente Garrido Franco, que fallecieron en esta ciudad, en estado de solteros, a excepción del último, que era casado con doña María Teresa Llanos Redondo, los días 5 de septiembre de 1962, 4 de septiembre de 1969, 24 de febrero de 1970 y 20 de octubre de 1985, respectivamente, sin que las primeras tuvieran descendientes, dejando el último, de su matrimonio, tres hijos, llamados don Jacinto Vicente, doña María del Carmen y don José Luis Garrido Llanos; habiéndoles premuerto sus ascendientes, don Vicente Garrido Barral y doña Dionisia Franco Calvo, sobreviviéndoles como más próximos parientes sus dos hermanas de doble vínculo llamadas doña Iluminación y doña Pilar Garrido Franco, por haber renunciado los mencionados sobrinos a dicha herencia.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dichas causantes que sus mencionados hermanos, para que todos ellos, dentro del término de treinta días siguientes a su citación por medio del presente, comparezcan en este Juzgado para instar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 11 de junio de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 548/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 548/87, cito en forma legal al denunciado don Juan Luis Fernández Goya, cuyo último domicilio conocido fue en Nueva de Llanes (Asturias), a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de octubre a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de septiembre de 1987.—El secretario, P. P. (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 41/86

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho y secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos y recurso de referencia se ha dictado providencia de impugnación del tenor literal siguiente:

Propuesta del secretario señor Picazo García. Providencia. En Santander a 23 de septiembre de 1987.

Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia y testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Conforme: El magistrado de Trabajo, ilustrísimo señor Tolosa Tribiño.—El secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación de providencia de impugnación a la empresa «Calizas del Norte, S. A.», en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 481/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Arias Rodríguez, contra «Riu Mar, S. L.», y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de diciembre, a las diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Riu Mar, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 485/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Luisa Amelia Rey Noguera, contra «Discotecas del Cantábrico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de diciembre, a las diez y diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 467/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Lorenzo Martínez y otros, contra don Lorenzo Teja Torre, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de diciembre, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Lorenzo Teja Torre, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 475/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Tomás Francisco Vidar Toubeau y otros, contra don Gad de la Fuente Rueda y otros, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Gad de la Fuente Rueda, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 103/81

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 103/81 se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Medio Cudeyo a 5 de marzo de 1982. Vistos por el señor don Joaquín Gándara Cotero, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 103/81, seguidos por daños, en los que es perjudicado don Francisco Perojo García, mayor de edad, casado y vecino de Sobremazas, y como denunciado don Teodoro Olmo Agorreta, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Barcelona, representado por el letrado don Ángel Díaz de Entresotos y Mier y como responsable civil la empresa «Líquido y Pulverulento, S. A.», con domicilio en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Teodoro Olmo Agorreta como autor de una falta de daños ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto menor en caso de impago, debiendo el mismo indemnizar a don Francisco Perojo García en la cantidad de 25.000 pesetas y al pago de

las costas del juicio; se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de «Líquido y Pulverulento, S. A.», para el pago de la indemnización concedida. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a «Líquido y Pulverulento, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 2 de septiembre de 1987.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 12/85

Doña María Luisa Portilla Manzano, juez de distrito de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio civil de cognición número 12 de 1985, a instancia de don Fernando Lefort y Fernández Arias y don Fernando Lefort Sánchez de la Mata, contra doña Emilia Ampudia Ampudia, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, en los que se ha dictado resolución acordado citar a los posibles herederos de doña Emilia Ampudia Ampudia, a fin de que en el plazo de seis días puedan personarse en los autos. Hago público el presente en San Vicente de la Barquera a 17 de septiembre de 1987.—La juez de distrito, María Luisa Portilla Manzano.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003